



CEDULA DE OBSERVACIONES

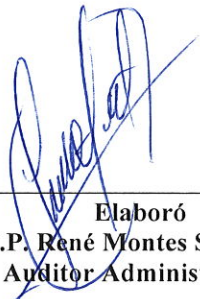
Ente Público:	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P.
No. de Auditoría:	AC-16-RM-2022
Unidad a Auditar:	Departamento de Recursos Materiales
Concepto a revisar:	Verificar a través de una inspección física en el Almacén la correcta aplicación de los procesos y procedimientos en cuanto al suministro de materiales.
Observaciones: Después de hacer la revisión al departamento de Almacén, derivo en las siguientes observaciones: 1.- Derivado de la conciliación de las salidas de Almacén de los meses de Julio y Agosto, y de acuerdo al soporte documental proporcionado por el mismo Almacén, se detectó que no se sigue el procedimiento establecido PO-ALM-7.4-01 aprobado en noviembre de 2008, lo que da lugar a prácticas no correctas y posibles procesos ineficientes. Como primer observación en el punto 4 del procedimiento PO-ALM-7.4-01 no se lleva a cabo la recolección del material ya que existen requisiciones de material que se realizan en sistema pero que físicamente no se recoge dicho material en tiempo. 2.- Se pudo comprobar que no se llevan a cabo los controles como lo marcan los procedimientos, ya que en el punto 6 y 7 no se realiza el envío y recepción de la información al departamento de Recursos financieros. 3.- En el punto 9.2 del procedimiento PO-ALM-7.4-01 no se realiza la requisición de compra por parte de Almacén al departamento de recursos materiales para la solicitud de material para el resurtimiento de los materiales después de haber revisado los máximos y mínimos en el Almacén. Causa: Falta de enfoque, aplicación y seguimiento a los procedimientos de control establecidos.	Recomendaciones: Correctiva: 1.- Solicitar al responsable de cada requisición pase al Almacén a recoger el material en tiempo para no ocasionar retraso en capturas, firmas y entregas de material. 2.- Anexar documento que avale el envío y recepción de las requisiciones originales en el departamento de recursos financieros. 3.- Anexar requisición de compra enviada de Almacén a recursos materiales para resurtimiento de material de acuerdo a los límites máximos y mínimos establecidos. Preventiva: El departamento de Almacén deberá por lo menos una vez al mes actualizar requisiciones pendientes o alguna documentación que haya quedado pendiente de subsanar para mantener actualizado el inventario de almacén antes de finalizar el mes calendario. El departamento de Almacén deberá realizar inventario físico dos veces al año, sugiriéndose en el mes de junio y diciembre para mayor control. Fecha Compromiso: 30 de Octubre del 2022.

Efecto: Falta de cumplimiento, ineficacia en los procedimientos establecidos, ineficiencia en el manejo de los recursos.

Fundamento Legal:

Con fundamento en el artículo 41 Fracción XIII, 46, 47 fracción XIV, 48 del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. y al programa anual de Auditorías, y en artículo 59 del manual de Contraloría Interna para la realización de auditorías.

MEDIANTE LA VERIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ALMACEN DEL ORGANISMO OPERADOR SE ENCONTRARON OBSERVACIONES DE RELEVANCIA POR LO QUE SE PROCEDIO A REALIZAR ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES.



Elaboró
C.P. René Montes Sifuentes
Auditor Administrativo



Revisó
C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
Contralor Interno